Marzo 04 de 2025

INFORME DE EVALUACION DEFINITIVA
(DOCUMENTOS SUBSANADOS)

DATOS DEL PROCESO	
PROCESO:	**Mínima Cuantía** **MC-S-320-14-02-003-2025**
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES DE INGRESO PERIODICOS Y RETIRO PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA
PRESUPUESTO OFICIAL ($):	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.458.633,33), .
PRESUPUESTO OFICIAL (SMMLV):	3,132 SMMLV
FECHA DE CIERRE PROCESO	28/02/2025
NUMERO DEL PROPONENTE:	UNO (01)

CIERRE DEL PROCESO – UNICO PROPONENTE

En el presente proceso se evidencia en publicación de la plataforma del SECOP 2, se presentó una (01) oferta, la cual se puede evidenciar en siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37791171&isFromPublicArea=True&isModal=False

las cuales se relacionan a continuación

PROVEEDOR	FECHA Y HORA DE LLEGADA	VALOR DE LA PROPUESTA
ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. **NIT 901.513.407-4**	28/02/2025 9:57:09 AM	$ 3.746.000,00

El comité evaluador procederá a realizar la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso en los términos señalados en el estudio previo, invitación publica y adenda 1.

El comité evaluador designado está conformado por funcionarios y contratistas en los términos señalado en el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.1.2.2.3.

Integrado por las personas que se relacionan a continuación:

Dra. Cleopatra Sánchez Charria– Abogada - contratista
Dra. Jeimy Johanna Ríos Sosa – Directora Administrativa y Financiera
Dr. Mario Fernando Zapata Vega - Contador – Contratista

Que, una vez conformado el comité evaluador procederemos a la evaluación de las propuestas presentadas, de conformidad con las siguientes normas Ley 1150 de 2007. Artículo 2. (Adicionado por el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011 y por el Art. 42 de la Ley 1955

de 2019). y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio.

Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor.

Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino preclusivo y perentorio otorgado por la Entidad.

No obstante, considerando que la modalidad la define el menor precio, PERSONERIA MUNICIPAL a través del comité evaluador, establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.

1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

La Entidad antes de evaluar la propuesta económica más baja, procedió a revisar la "G-MOAB-01 Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por la Agencia Nacional de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en la cual se indica que una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. En dicha guía se establecen las siguientes herramientas:

a. Comparación absoluta: Se contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal. Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

b. Comparación Relativa: la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. Esta herramienta debe emplearse en el caso en que puedan evidenciarse cinco (5) o más ofertas en el proceso de contratación.

Dado que se recibió solo una (1) oferta, para este caso se estableció la "comparación absoluta" desarrollando el siguiente procedimiento: 1. Se toma el valor del presupuesto oficial. 2. Se calculó el 20% del valor del proceso y; 3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas.

COMPARACION	ABSOLUTA
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 4.458.633,33
20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$ 891.726,66
VALOR MINIMO ACEPTABLE	$ 3.566.906,66

Consecutivamente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la Entidad para el presente proceso corresponde al valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS ($3.566.906,66),** Por lo tanto se puede determinar que la única oferta presentada dentro del proceso se en cuenta en el rango aceptable y no constituye un precio artificialmente bajo.

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 3.745.999,86

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	93141808	EXAMENES PRE INGRESO	2,00	UN	235.883,33	223.650,00	447.300,00
2	93141808	EXAMENES PERIODICOS	22,00	UN	115.462,12	110.713,63	2.435.699,86
3	93141808	EXAMENES EGRESO	2,00	UN	36.166,67	35.500,00	71.000,00
4	93141808	EXAMENES ESTUDIOS DE CASO	2,00	UN	687.183,33	396.000,00	792.000,00

Valor que fue aproximado a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS ($3.746.000,00) de acuerdo con el ANEXO 6 ECONÓMICO

1. Evaluación de la propuesta ubicada en propuesta única presentada por ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. NIT 901.513.407-4 REPRESENTANTE LEGAL SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA C.C. 66.780.808 de Palmira

VERIFICACIÓN DE PRECIOS Y CORRECCIÓN ARITMETICA

CARGOS		CANTIDAD	PROPUESTA valor incluido iva
PRE INGRESO	POSIBLES	2	$ 447.300
PERIODICO	PROGRAMADOS	22	$ 2.435.700
EGRESO	POSIBLES	2	$ 71.000
SEGUIMIENTO	MEDIC. LABOR.	2	$ 792.000
TOTAL		28	$ 3.746.000

- Se evidencia que la oferta económica SI corresponde a la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.746.000,00) dado que el documento de oferta económica NO presenta errores aritméticos en sus valores totales, y los valores totales se encuentra dentro del rango de los precios aceptables y están acordes con el presupuesto oficial. **(CUMPLE)**
-

DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CAPACIDAD JURÍDICA			
CONDICIÓN	ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. NIT 901.513.407-4 REPRESENTANTE LEGAL SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA C.C. 66.780.808 de Palmira		
	VERIFICADO	**OBSERVACIONES CUMPLE SI / NO**	**VERIFICADO**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según el ANEXO	OK	Presenta carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada, aunque en la misma menciona que el señor SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA C.C. 66.780.808 de Palmira REPRESENTANTE LEGAL ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. NIT 901.513.407-4,	**CUMPLE**
Debe ser firmada, por el proponente: Persona natural o representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo, o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.			
Aval si el proponente o su representante "NECESITA AUTORIZACION DE JUNTA DE SOCIOS" O si el representante	N/A	NO APLICA	

legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización.			
APODERADO			
Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes del proponente, en el trámite del presente proceso y/o en la suscripción del contrato.	N/A	NO APLICA	N/A
EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN - PERSONA JURÍDICA NACIONAL			
Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente	OK	Razón Social: ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S Nit: 901513407-4 Domicilio: Cali, Valle del Cauca, Matrícula No.: 1232823-16 Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de septiembre de 2024 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 26 de marzo de 2024 Grupo NIIF: Grupo 3 Dirección del domicilio principal: CARRERA 42a No. 5C 67 Municipio: Cali - Valle Correo electrónico: iagnosticaecosalud@gmail.com Teléfono comercial 1: 3206858512 El certificado APORTADO fue expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 31/01/2025 09:34:03 am ECOSALUD DIAGNOSTICA PALMIRA Matrícula No: 142848 Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2022 Último año renovado: 2024 Fecha de renovación: 02 de abril de 2024 UBICACIÓN Dirección Comercial: CALLE 32A Nro. 32 - 50 2DO PISO - Colombia Municipio: Palmira, Valle del Cauca Correo electrónico: diagnosticaecosalud@gmail.com Objeto social: pág. 2 de la cámara de comercio Prestación de servicios de salud asistenciales de baja y mediana complejidad en las modalidades intramural	**CUMPLE**
El certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección	OK		
Objeto social: En el certificado el objeto social debe estar relacionado con el objeto del contrato a suscribir.	OK		
La duración de la sociedad debe ser igual a la ejecución del contrato y un (01) año más.	OK		
Autorización para Contratar: En el evento en que el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal, haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta, se adjuntará la autorización específica y expresa del órgano competente para participar en éste proceso y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.	N/A		

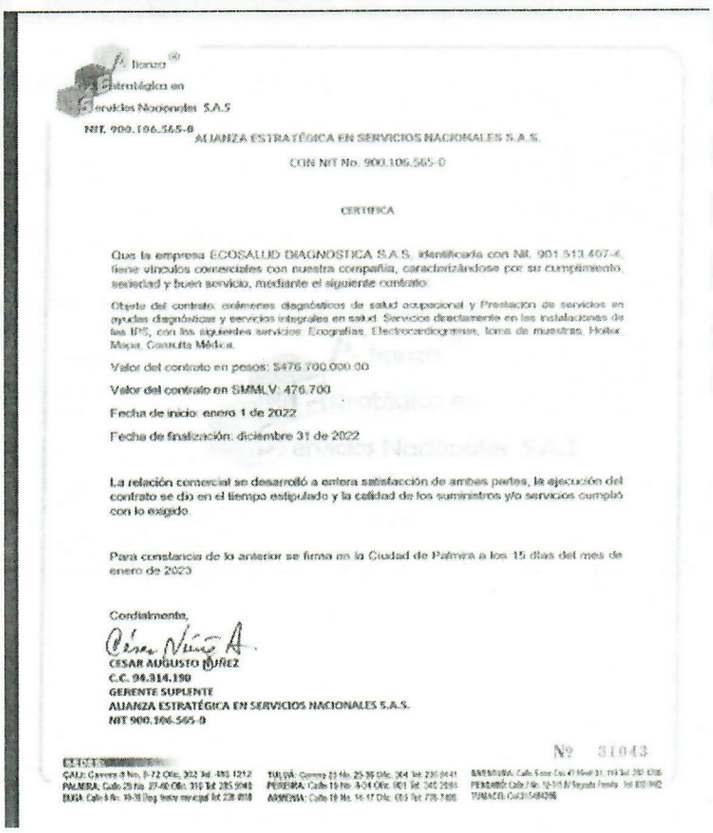
		y extramural contribuyendo con esto al mejoramiento de la salud de los individuos y familias del territorio regional y nacional. - Prestación de servicios de salud de apoyo diagnóstico de baja, mediana y alta complejidad en la modalidad intramural y extramural código CIIU 8691 se refiere a las actividades de apoyo diagnóstico en salud humana Código CIIU 8621 incluye Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos. Duración: indefinida FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: no se establecen restricciones a la contratación por objeto o cuantía	
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LA LIBRETA MILITAR			
Copia legible de la cédula de ciudadanía amarilla de hologramas, de conformidad con la Ley 757 de 2.002, modificada por la Ley 999 de 2005, reglamentada por el Decreto 4969 de 2.009 del representante legal de la persona jurídica, o cédula de extranjería o pasaporte.	OK	Aporta copia del documento	cumple
Copia legible de la libreta militar del proponente o de los integrantes del proponente plural y su representante.	No aplica		No aplica
RESPECTO A SANCIONES, INHABILIDADES Y ANTECEDENTES JUDICIALES DISCIPLINARIOS Y FISCALES.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	Aporta copia del documento CERTIFICADO ORDINARIO No. 265399206 de fecha 27 de febrero del 2025 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	cumple

EMPRESA: El proponente no podrá estar incurso en sanciones ni inhabilidades vigentes para contratar, consultando el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural o jurídica como de su representante legal y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales y demás formas asociativas, de los representantes legales de cada uno de sus integrantes.	OK	Aporta copia del documento CERTIFICADO ORDINARIO No. 265399221 de fecha 27 de febrero del 2025 - NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA			
REPRESENTANTE LEGAL: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	Código de verificación 66780808250227212735 o jueves 27 de febrero de 2025, a las 21:27:35. NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	cumple
EMPRESA: El proponente no podrá figurar en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, así como tampoco cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, ni los respectivos representantes legales.	OK	Código de verificación 9015134074250227212747 o jueves 27 de febrero de 2025, a las 21:27:47, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL	cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan antecedentes judiciales.	OK	La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 09:28:16 PM horas del 27/02/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº 66780808 Apellidos y Nombres: ROMERO PEÑA SANDRA PATRICIA - NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	cumple
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES MEDIDAS CORRECTIVAS			
La proponente persona natural, y cada uno de los integrantes del proponente plural, junto con su representante, deberán acreditar que no presentan en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, expedida en el portal de servicios al ciudadano PSC de la Policía Nacional.	OK	La Policía Nacional de Colombia informa: Que, a la fecha, 27/02/2025 09:30:24 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº.66780808 NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 111518577	cumple

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, RIESGOS PROFESIONALES Y APORTES PARAFISCALES (PERSONAS JURÍDICAS)			
Certificación/declaración expedida por el proponente persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal del proponente persona jurídica, acreditando que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), y en los últimos seis (06) meses	OK	APORTA ANEXO 2 - CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	**CUMPLE**
Copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal	N/A	NO APLICA	N/A
Certificación de Antecedentes de la Junta Central de Contadores del revisor fiscal	N/A	NO APLICA	N/A
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).			
Documento expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas	OK	Fecha generación documento PDF: PDF: 10-02-2025 07:37:48PM Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Prestación de servicios de salud de consulta externa y apoyo diagnostico	**CUMPLE**
Formatos			
FORMATO N° 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	OK	APORTA DOCUMENTOS FIRMADO	**CUMPLE**
PROPUESTA ECONÓMICA – ANEXO 6	OK	APORTA DOCUMENTOS FIRMADO	**CUMPLE**
CONDICIONES TÉCNICAS - ANEXO 7	OK	APORTA DOCUMENTOS FIRMADO	**CUMPLE**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y/O DE TRANSPARENCIA – ANEXO 8	OK	APORTA DOCUMENTOS FIRMADO	**CUMPLE**
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES – ANEXO 9	0K	APORTA DOCUMENTOS FIRMADO	**CUMPLE**
REDAM	OK	NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- 27/06/2024 01:53 PM	**CUMPLE**

a) **EXPERIENCIA GENERAL** - Evaluación criterio de experiencia

EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN
Dicha experiencia deberá incluir la siguiente información: a) Los proponentes diferentes a MiPymes podrán acreditar la experiencia con MÍNIMO UNA (1) MÁXIMO DOS (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados a la fecha de cierre del proceso, donde deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, donde la sumatoria de las certificaciones aportadas sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación. b) En virtud de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 del 2015, el Decreto reglamentario 1860 de 2021 y al artículo 12 de la Ley 590 de 2000 que promueven el acceso de las MIPYMES al mercado de compras públicas, la entidad permite facilitar la participación en el Proceso de Contratación, por lo que, las MIPYMES que pretendan participar, podrán acreditar la experiencia exigida en el presente proceso de selección con MÍNIMO UNO (1) Y UN MÁXIMO DE TRES (3) certificaciones de experiencias contratos ejecutados y terminados a satisfacción, cuyo objeto se encuentre conforme al objeto del presente proceso de selección y/o similares. La sumatoria de las certificaciones aportadas deben ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial para la presente contratación.	El proponente el requisito aportando anexo 5 diligenciado indicando la certificación de contrato presenta certificación de contrato firmada por parte de CESAR AUGUSTO NUÑEZ en representación de la entidad ALIANZA ESTRATEGICA EN SERVICIOS NACIONALES. Cuyo objeto es Exámenes diagnósticos de salud ocupacional y prestación de servicios en ayudas diagnósticas y servicios integrales de salud. Servicios directamente en las instalaciones de la IPS: cuyo valor se establece en 476.70 SMMLV. La cual cumple con los criterios solicitados en objeto relacionado y valor superior al 100% del presupuesto oficial.



Alianza Estratégica en Servicios Nacionales S.A.S
NIT. 900.106.565-0

ALIANZA ESTRATÉGICA EN SERVICIOS NACIONALES S.A.S.

CON NIT No. 900.106.565-0

CERTIFICA

Que la empresa ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. identificada con Nit. 901.513.407-4, tiene vínculos comerciales con nuestra compañía, caracterizándose por su cumplimiento, seriedad y buen servicio, mediante el siguiente contrato:

Objeto del contrato: exámenes diagnósticos de salud ocupacional y Prestación de servicios en ayudas diagnósticas y servicios integrales en salud. Servicios directamente en las instalaciones de las IPS, con los siguientes servicios: Ecografías, Electrocardiogramas, toma de muestras, Holter, Mapa, Consulta Médica.

Valor del contrato en pesos: $476.700.000.00

Valor del contrato en SMMLV: 476.700

Fecha de inicio: enero 1 de 2022

Fecha de finalización: diciembre 31 de 2022

La relación comercial se desarrolló a entera satisfacción de ambas partes, la ejecución del contrato se dio en el tiempo estipulado y la calidad de los suministros y/o servicios cumplió con lo exigido.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Palmira a los 15 días del mes de enero de 2023

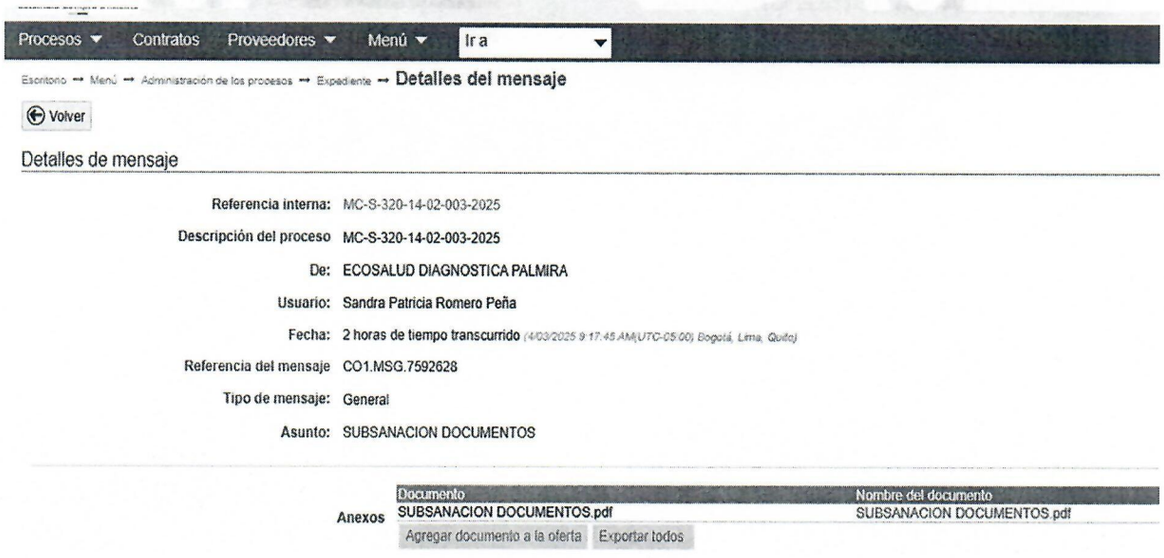
Cordialmente,

CESAR AUGUSTO NUÑEZ
C.C. 98.814.190
GERENTE SUPLENTE
ALIANZA ESTRATÉGICA EN SERVICIOS NACIONALES S.A.S.
NIT 900.106.565-0

Nº 31043

ASPECTO TÉCNICO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	
DETALLE	**Cumple/ no cumple**
FICHA TÉCNICA Se acreditará con la presentación de una ficha técnica con la descripción de los bienes y conforme a las condiciones exigidas.	CUMPLE
El proponente en su oferta deberá aportar lo siguiente documentos, los cuales serán verificados por el área técnica: **N° DOCUMENTO** a. Habilitación de la entidad correspondiente de Salud B. Habilitación En Fonoaudiología (Audiometría) C. Habilitación En Enfermería D. Habilitación De Medicina Laboral E. Licencia En Salud Ocupacional De La Institución F. Licencia En Salud Ocupacional Del Profesional En Medicina G. Habilitación En Toma De Muestras De Laboratorio H. N° De Registro De Medicina Laboral I. Certificado De Estándares Mínimos De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Subsana documentos CUMPLE
INFRAESTRUCTURA FÍSICA: **REQUERIMIENTOS DE EVALUACIÓN** Debe tener sede o sucursal en el perímetro urbano del municipio del de palmira el cual cuente con todo el equipamiento necesario para brindar una atención digna. Que cuente con los permisos y licencias expedidos la Secretaría Departamental de Salud del Valle del Cauca	infraestructura física y propia en la Ciudad de Palmira – Valle del Cauca, ubicada en la Calle 32 A # 32-50 – SEGUNDO PISO, como se puede constatar en el Registro Mercantil adjunto, con los recursos físicos y logísticos necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar para los funcionarios, establecimiento en condiciones óptimas, espacios adecuados y habilitados respondiendo a los requerimientos del ministerio de salud en cuanto a infraestructura y seguridad del paciente CUMPLE



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

NOMBRE	PRECIO	JURIDICA	EXPERIENCIA	TECNICA
ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S. NIT 901.513.407-4, REPRESENTANTE LEGAL SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA C.C. 66.780.808 de Palmira	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

El comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, ADJUDICAR al proponente **ECOSALUD DIAGNOSTICA S.A.S.** NIT 901.513.407-4, REPRESENTANTE LEGAL SANDRA PATRICIA ROMERO PEÑA C.C. 66.780.808 de Palmira, único proponente del presente proceso por valor **TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($3.746.000,00),** teniendo que proponente subsano los documentos solicitados y cumple íntegramente los requisitos jurídicos, técnicos y experiencia mínimos solicitados.

Dado en Palmira (Valle del Cauca), el día 04 de marzo de 2025.

JEIMY JOHANNA RIOS SOSA
Rol Técnico

CLEOPATRA SANCHEZ CHARRIA
Rol Jurídico

MARIO FERNANDO ZAPATA VEGA
Rol Financiero